

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	1 de 16

EVALUACIÓN FINAL MC – 032 DE 2025
EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación Pública MC No. 032 de 2025 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron **CINCO (5)** ofertas.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA
1	ECOMAS INGENIEROS S.A.S	901.451.955-1	\$ 18.368.245
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.	901.367.179-3	\$ 19.675.000
3	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	901.371.547-6	\$ 21.108.701
4	ASEBIOL S.A.S.	860.520.408-2	\$ 23.871.198
5	UNIDSALUD	900.515.644-9	\$ 25.313.680

No obstante, dado que posterior a la realización de la verificación económica, y ejecutar las correcciones aritméticas a lugar, el orden es susceptible de cambios, la entidad se permite presentar el orden de las ofertas presentadas, una vez realizada la verificación económica de cada una de ellas:

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE	VALOR CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE	CUMPLE
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 26.751.835).	ECOMAS INGENIEROS S.A.S	\$ 16.583.245	SÍ
	RECHAZADO		
	ASEBIOL S.A.S.	\$ 20.059.830	SÍ
	RECHAZADO		
	UNIDSALUD	\$ 25.263.700	SÍ

NOTA: La verificación de la oferta económica podrá ser revisada por los oferentes en el Excel subido en la plataforma SECOP II.

A continuación, la entidad presenta la verificación económica, jurídica, técnica y de experiencia con base en la **ÚNICA** subsanación recibida por la Entidad, de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	2 de 16

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA - ECOMAS INGENIEROS S.AS.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA ECOMAS INGENIEROS S.AS.									
Nº	Ensayos	Cantidad	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	VALOR TOTAL VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE	¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?
1	Color Aparente	5	\$ 5,600.00	19	\$ 1,064.00	\$ 6,664.00	\$ 33,320	\$ 33,320	NO
2	Olor y sabor	5	\$ 2,100.00	19	\$ 399.00	\$ 2,499.00	\$ 12,495	\$ 12,495	NO
3	Turbiedad	5	\$ 4,410.00	19	\$ 837.90	\$ 5,247.90	\$ 26,240	\$ 26,240	NO
4	Conductividad	5	\$ 3,850.00	19	\$ 731.50	\$ 4,581.50	\$ 22,908	\$ 22,908	NO
5	pH	5	\$ 2,100.00	19	\$ 399.00	\$ 2,499.00	\$ 12,495	\$ 12,495	NO
6	Antimonio	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
7	Arsénico	5	\$ 26,400.00	19	\$ 5,016.00	\$ 31,416.00	\$ 157,080	\$ 157,080	NO
8	Bario	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
9	Cadmio	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
10	Cianuro libre y disociable	5	\$ 33,600.00	19	\$ 6,384.00	\$ 39,984.00	\$ 199,920	\$ 199,920	NO
11	Cobre	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
12	Cromo total	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
13	Mercurio	5	\$ 27,400.00	19	\$ 5,206.00	\$ 32,606.00	\$ 163,030	\$ 163,030	NO
14	Niquel	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
15	Plomo	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
16	Selenio	5	\$ 27,400.00	19	\$ 5,206.00	\$ 32,606.00	\$ 163,030	\$ 163,030	NO
17	Triometanos totales*	5	\$ 220,000.00	19	\$ 41,800.00	\$ 261,800.00	\$ 1,309,000	\$ 1,309,000	NO
18	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos*	5	\$ 206,500.00	19	\$ 39,235.00	\$ 245,735.00	\$ 1,228,675	\$ 1,228,675	NO
19	Carbono Orgánico Total	5	\$ 85,000.00	19	\$ 16,150.00	\$ 101,150.00	\$ 505,750	\$ 505,750	NO
20	Nitritos	5	\$ 10,500.00	19	\$ 1,995.00	\$ 12,495.00	\$ 62,475	\$ 62,475	NO
21	Nitratos	5	\$ 10,500.00	19	\$ 1,995.00	\$ 12,495.00	\$ 62,475	\$ 62,475	NO
22	Fluoruros	5	\$ 15,400.00	19	\$ 2,926.00	\$ 18,326.00	\$ 91,630	\$ 91,630	NO
23	Calcio	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN							
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA					CÓDIGO		GEC-FT-44-V3
						PAGINAS		3 de 16

24	Alcalinidad total	5	\$ 4,480.00	19	\$ 851.20	\$ 5,331.20	\$ 26,656	\$ 26,656	NO
25	Cloruros	5	\$ 8,050.00	19	\$ 1,529.50	\$ 9,579.50	\$ 47,898	\$ 47,898	NO
26	Aluminio	5	\$ 18,000.00	19	\$ 3,420.00	\$ 21,420.00	\$ 107,100	\$ 107,100	NO
27	Dureza total	5	\$ 4,480.00	19	\$ 851.20	\$ 5,331.20	\$ 26,656	\$ 26,656	NO
28	Hierro total	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
29	Magnesio	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
30	Manganeso	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
31	Molibdeno	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
32	Sulfatos	5	\$ 11,200.00	19	\$ 2,128.00	\$ 13,328.00	\$ 66,640	\$ 66,640	NO
33	Zinc	5	\$ 19,000.00	19	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 113,050	\$ 113,050	NO
34	Fosfatos	5	\$ 18,550.00	19	\$ 3,524.50	\$ 22,074.50	\$ 110,373	\$ 110,373	NO
35	Pesticidas Organoclorados	5	\$ 185,500.00	19	\$ 35,245.00	\$ 220,745.00	\$ 1,103,725	\$ 1,103,725	NO
36	Pesticidas Organofosforados	5	\$ 185,500.00	19	\$ 35,245.00	\$ 220,745.00	\$ 1,103,725	\$ 1,103,725	NO
37	Cloro residual libre	5	\$ 5,180.00	19	\$ 984.20	\$ 6,164.20	\$ 30,821	\$ 30,821	NO
38	Eschericha coli	5	\$ 31,500.00	19	\$ 5,985.00	\$ 37,485.00	\$ 187,425	\$ 187,425	NO
39	Coliformes totales	5	\$ 25,900.00	19	\$ 4,921.00	\$ 30,821.00	\$ 154,105	\$ 154,105	NO
40	Giardia	4	\$ 1,500,000.00	19	\$ 285,000.00	\$ 1,785,000.00	\$ 7,140,000	\$ 8,925,000	SÍ
41	Cryptosporidium								
TIPO DE MUESTREO									
42	Toma de muestra puntual	5	\$ 136,000.00	19	\$ 25,840.00	\$ 161,840.00	\$ 809,200	\$ 809,200	NO
INFORME DE RESULTADOS									
43	IRCA por muestra	5	\$ 25,000.00	19	\$ 4,750.00	\$ 29,750.00	\$ 148,750	\$ 148,750	NO
TOTAL							\$ 16,583,245.00	\$ 18,368,245	

Una vez realizada la verificación de la oferta presentada, se evidenció una discrepancia en el “**VALOR TOTAL**” entre la operación aritmética realizada en el Excel de verificación de la Entidad y en el valor presentado por el oferente en los ítems 40 y 41. En atención a ello, se evidenció que el error se suscita dado que el oferente realizó la multiplicación del valor unitario con IVA por una cantidad de cinco (5), cuando para estos dos analitos se estableció una cantidad de cuatro (4), y siendo esta última la cantidad ofertada por este:

40	SERVICIO	Giardia	UND	4	\$ 1,500,000.00	19%	\$1,785,000	\$8,925,000
41	SERVICIO	Cryptosporidium						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	4 de 16

Así entonces, teniendo en cuenta que la Invitación Pública No. MC-032-2025 determinó que las correcciones de precio tendrán lugar cuando: *“Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.”*, así como, *“si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.”*, la Dependencia estructuradora realizó la corrección aritmética del valor presentado para los ítems 40 y 41 por parte de **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, terminando por corregirse también el valor total de la oferta presentada.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el valor más bajo es entregado por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, por un valor (corregido aritméticamente) de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 16.583.245)**, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	5 de 16

EVALUACIÓN JURÍDICA - ECOMAS INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	ECOMAS INGENIEROS S.A.S		
		NIT. 901.451.955-1		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta el documento "CARTA DE PRESENTACION"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta el documento "CCB JULIO_2025", contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25138166, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 08/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		N/A	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	CUMPLE		Se evidencian los documentos "SEGURIDAD SOCIAL_1" y "SEGURIDAD SOCIAL_2".
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta el documento "1. RUT 14 JULIO"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta documentos "CC JK_1" y "CC JK_2"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		N/A	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la subsanación el documento "ANEXO 5 INHABILIDADES".
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta el documento "CONTRALORIA ECO_10 JULIO", expedido el 10/07/2025.
Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	CUMPLE		Se evidencia dentro de la oferta el documento "CONTRALORIA ECO_10 JULIO", expedido el 10/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	6 de 16

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>PROCURADURIA ECO_10 JULIO</i> ", expedido el 10/07/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>3. Procuraduria Julian 5-07-2025</i> " expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>JUDIALES POLICIA_10 JULIO</i> " expedido el 10/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>5. Consulta RNMC Julian 5-07-2025</i> " expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>RNMC_11 JULIO</i> " expedido el 11/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>ANTICORRUPCION</i> ".
Certificado Bancaria	SÍ	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " <i>CERTBANCARIA 07 JULIO</i> " expedida el 07/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	CUMPLE	El proponente queda HABILITADO JURÍDICAMENTE.
--	---------------	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	7 de 16

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA S.A.S.		
	NIT. 901.872.728-2		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.	CUMPLE	Se evidencia dentro de la subsanación el documento “ <i>COMPROMISO ESP TECNICAS</i> ”.	1 folio.
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente: → Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “<i>Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano</i>”, donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente. → Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable. → Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Manifestación ECOMAS INGENIEROS SAS bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio con el laboratorio MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL., Certificación de acuerdo comercial expedido por MCS de fecha 12 de marzo del 2025. Resolución 00000229 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (folios 4 al 22), en la que en el artículo 1, se evidencia que el laboratorio acreditado por el oferente está autorizado por el Ministerio.	
	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Folio 104.	
	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Folio 107 a 110, la calibración de Multiparametro con electrodo de pH y Multiparametro con sonda de conductividad expedido a Tecnología Medioambiental S.A.S.	1 folio en subsanación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	8 de 16

		En subsanación, se evidencia el documento “29.Certificado TECKMA alquiler laboratorio”, por medio del cual se evidencia el convenio comercial celebrado entre el oferente y la empresa titular de las calibraciones presentadas.	
5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a “<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.</i>”, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento “<i>EXPERIENCIA 2025 (1)</i>”, en el que el proponente relaciona los siguientes documentos para acreditar la experiencia: 1. Acta de Liquidación Contrato No. 08-07-024-2024, suscrita con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Valor en SMMLV ejecutado: 15.38 2. Acta de recibo final y terminación de contrato No. 379-2023 expedida por la Alcaldía de Cajicá. Valor en SMMLV ejecutado: 20.81 De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 18.79 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	5 folios y 3 folios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	9 de 16

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	10 de 16

experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. 5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL: <table><tr><th>GENERAL No. de CONTRATOS</th><th>MYPIMES No. de CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA</th></tr><tr><td>2</td><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table>				GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA	2	3 a 4	100% del presupuesto oficial									
GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA																
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial																
5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental</td><td>1 persona</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.</td></tr><tr><td>2</td><td>Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.</td><td>1 persona</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.</td></tr></table>				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.	2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.	CUMPLE	Se encuentra en la oferta la carpeta “<i>PERSONAL</i>”, contentiva del documento “<i>HV_ING_LEMUS ALFONSO_LAURA LILIANA 2023</i>”, y la carpeta “<i>JOHAN RICARDO GONZALEZ ESCOBAR</i>”. De esta manera se verifican los documentos, encontrando lo siguiente: Que, respecto a JOHAN RICARDO GONZÁLEZ ESCOBAR, se evidencia lo siguiente: 1. Copia Acta de Grado, expedida por el Colegio El Libertador el día 03/12/2004. (Folio 1), que acredita la formación Bachiller Académico. 2. Copia de Formación Profesional Integral, expedida por El Servicio Nacional de	11 folios.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA															
1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.															
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.															

11 folios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	11 de 16

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos: - Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo; - Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente. - Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte): - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Cargo desempeñado. - Fechas de inicio y terminación del Contrato. - Firma del personal competente. - Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. - El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. - Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social.		Aprendizaje SENA el día 04/02/2011. (Folio 2), que acredita la formación Tecnólogo en Química Industrial. - Certificado de Competencia Laboral, expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el día 18/06/2021. (Folio 1), que acredita la Competencia Laboral en la Norma Determinar características fisicoquímicas del Agua de acuerdo con procedimientos técnicos nivel avanzado. - Hoja de vida folios3. - Certificación laboral expedida por MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., expedida el 31/01/2024 (folio 1), en la que se acredita experiencia así: Fecha de ingreso: 28/01/2019 Fecha de salida: 2/02/2024 Total, experiencia: 5 años y 5 días Que respecto a LAURA LILIANA ALFONSO LEMUS, se evidencia lo siguiente: - Copia Acta de Grado No. 51318, expedida por la Universidad de La Salle el día 01/12/2017. (Folio 6), que acredita la formación profesional en ingeniería química.	
---	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	12 de 16
NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.			
		2. Copia Matrícula Profesional No. 25260-383473 CND, expedida el 15/03/2018, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. (folio 7) 3. Certificación laboral expedida por ROCAPG S.A.S., expedida el 03/03/2020 (folio 10), en la que se acredita experiencia así: Fecha de ingreso: 01/07/2018 Fecha de salida: 28/02/2020 Total experiencia: 1 año 7 meses y 27 días. De esta manera, la profesional LAURA LILIANA ALFONSO LEMUS, cumple con las condiciones determinadas por la Entidad.	
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes.	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento “REQ TECNICOS 2”, el cual contiene: 1. Documento de presentación (folios 1 y 2) de los laboratorios que pretende acreditar, siendo estos: a. MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. b. AGQ PRODYCON S.A.S. c. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	110 folios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	13 de 16

3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM. El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión	2. Copia de certificación de vigencia de acuerdo comercial con el laboratorio MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. (folio 3). 3. Resolución 00000229 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (folios 4 al 22), en la que en el artículo 1, se evidencia que el laboratorio acreditado por el oferente está autorizado por el Ministerio (folio 12). 4. Resolución No. 1849 de 2022 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se renueva y extiende la acreditación del laboratorio indicado (folios del 13 al 72). El art. 15 de esta determina que tiene una vigencia de cuatro (4) años, con lo que se evidencia que está en firme y vigente (folio 72). 5. Resolución 0272 de 2024 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se corrige aquella que otorgo autorización al laboratorio AGQ COLOMBIA S.A.S. (folios del 73 al 89) 6. Resolución 0869 de 2023 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se corrige aquella que otorgo autorización a la EMPRESA DE ACUEDUCTO
---	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	14 de 16

		Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. (folios del 90 al 103). 7. Certificado PICCAP del laboratorio MSC CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL, expedido por el Instituto Nacional de Salud el día 14/02/2025. Se evidencia en subsanación el documento “<i>ACLARACION LABORATORIO SUBCONTRATADOS</i>”, por medio del cual el oferente determina que los demás laboratorios indicados serán subcontratados por este para el cumplimiento de las actividades. Se evidencia en subsanación el documento “<i>CIRCUITO CERRADO</i>”, por medio del cual el oferente realiza declaración juramentada respecto a que cada uno de los laboratorios cuenta con vigilancia privada y circuito cerrado de televisión.	
C) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: - El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: - Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor. - Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. - Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: - SOAT vigente. - Tecno mecánica vigente, si aplica.	CUMPLE	Se evidencia en subsanación el documento “<i>UNIDAD DE TRANSPORTE</i>”, por medio del cual el oferente acredita el vehículo de placas GSR620 de marca VOLKSWAGEN, línea AMAROK, modelo 2020, razón por la que no requiere técnico mecánica. Se evidencia SOAT vigente.	6 folios en subsanación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	15 de 16

3. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios. Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.			
--	--	--	--

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	CUMPLE	El proponente queda HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA
--	---------------	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	16 de 16

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
MC-032-2025**

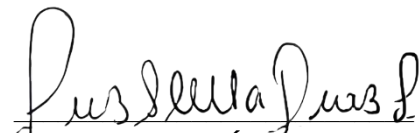
Una vez surtida la etapa de evaluación, el Comité Evaluador determina:

Que la oferta presentada por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.451.955-1, queda **HABILITADA ECONÓMICA, JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE, Y EN EXPERIENCIA**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

Con base en lo anterior, la oferta presentada por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.451.955-1, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública MC-032-2025, por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO** en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y de experiencia, y se sugiere al Ordenador del gasto **ADJUDICARLE** el proceso, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”*, por el valor de la oferta presentada, que corresponde a **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 16.583.245)**

Dado en Chía, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Evaluadores:


LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD


LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Juan Pablo Ángel Vargas – Contratista.

Proyectó: Jeny Consuelo Núñez – Profesional Universitario DVC.

Revisó y aprobó: Laura Ximena Martínez Arturo – Directora de Vigilancia y Control.

Revisó y aprobó: Luz Stella Díaz Jaller – Secretaria de Salud.